



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 033 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 15 FEB. 2019

VISTOS:

Los Memorando N° 000128-2019-MIDIS/PNADP-URH del 06 de febrero de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N°000066-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 15 de febrero de 2019 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

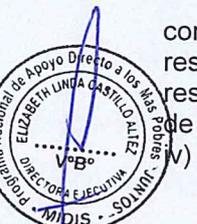
Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno - infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la cual determinó un nombre para el Comité, así como la conformación del mismo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR deroga la precitada Directiva y aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la misma que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la Directiva aprobada, establece una nueva denominación y conformación del Comité, siendo esta: "Comité de Planificación de la Capacitación" conformado por i) el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; ii) el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, iii) el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y iv) el representante de los servidores civiles;



Que, el mismo numeral de la citada Directiva, establece que los servidores eligen a dos representantes (titular y suplente) por un período de 3 años, y en el caso de los representantes de la entidad participan en el Comité de plazo indeterminado;

Que, mediante el Informe N° 000119-2018-MIDIS/PNADP-URH del 12 de abril de 2018, la Unidad de Recursos Humanos arrojó como resultado del Proceso Electoral realizado por la Entidad, la elección de los señores **Milton Mignet Maldonado Melgar** - Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Huancavelica, y **Jorge Armando Pretell Paredes** - Administrador de la Unidad Territorial San Martín; como Representantes de los Servidores, titular y suplente respectivamente, para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación por el período 2018 – 2020;

Que, en atención a las opiniones técnica y jurídica favorables, se integró a los elegidos como representantes de los servidores ante el “Comité de Planificación de la Capacitación” del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 033-2018-MIDIS/PNADP-DE del 23 de abril de 2018;

Que, mediante el Memorando N° 000128-2019-MIDIS/PNADP-URH del 06 de febrero de 2019, la Unidad de Recursos Humanos, comunicó cambios respecto a los citados representantes de los servidores, señalando que el Titular señor Milton Mignet Maldonado Melgar dejó de ocupar la posición laboral de Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Huancavelica habiéndose adjudicado mediante concurso público de méritos la posición de Jefe de la Unidad Territorial Junín a partir del 3 de diciembre de 2018. Por otro lado, manifestó respecto al suplente señor Jorge Armando Pretell Paredes, que este prestó servicios hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que asimismo la Unidad de Recursos Humanos a cargo del Sistema Administrativo de Recursos Humanos de la Entidad, adjuntó el correo electrónico de consulta a la Especialista de la Gerencia de Desarrollo Gestión de la Política de Capacitación de SERVIR, a través de la cual la referida comunicó que la elección de los representantes se realiza en virtud a la persona y no al cargo que esta ocupa;

Que mediante el Informe N°000066-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 15 de febrero de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que en base a lo expresado por la Unidad de Recursos Humanos, la modificación solicitada en cuanto al acto resolutorio de conformación del Comité, tiene asidero legal;

Con los vistos del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 308-2018-MIDIS, el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el “Comité de Planificación de la Capacitación” del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, conformado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 033-2018-MIDIS/PNADP-DE del 23 de abril de 2018, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos, quien lo preside.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización,
- El/la Jefe/a de Unidad, como representante de la Dirección Ejecutiva.
- El señor Milton Mignet Maldonado Melgar, como representante titular de los servidores de JUNTOS.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUÍDA la designación del servidor Jorge Armando Pretell Paredes representante suplente de los servidores de JUNTOS ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, por extinción de la relación laboral.





Artículo 3°.- RATIFICAR que los miembros del “Comité de Planificación de la Capacitación” representantes de la Entidad, participan a plazo indeterminado, y el representante titular de los servidores civiles, lo hará por 3 años durante el período entre el 2018 - 2020, de acuerdo al Proceso de Elección de los Representantes de los Servidores (titular y suplente), realizado por el Comité Electoral Constituido por Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 010-2018/MIDIS-PNADP-URH.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a los miembros del Comité señalados en el Artículo 1° de la presente resolución, sobre la reconfirmación dispuesta.

Artículo 5°.- DEJESE SIN EFECTO, las disposiciones internas que se opongan a la presente.



Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal de Transparencia Estándar en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles posterior a su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


ELIZABETH LINDA CASTILLO ALTEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"